



## Ayuntamiento de Cirat

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1/2014 CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIRAT (CASTELLÓN) EL DÍA 25 DE MARZO DE 2014.**

=====

**ALCALDE-PRESIDENTE,** D. CELESTINO BADENAS BADENAS

**CONCEJALES:** D. GUILLERMO NAVARRA SOTO  
DÑA. MARÍA TERESA RISOTO CLAUDIO  
D. JESUS LOPEZ ROYO

**JUSTIFICAN SU AUSENCIA:** D. SALVADOR NAVARRETE VENTURA  
DÑA. VICENTA VIRUELA MARTÍN  
D. JOSÉ MIGUEL NAVARRO SARRIÓN

**SECRETARIO:** D. LUÍS GIMÉNEZ ANDRÉS (SEPAM-DIPUTACIÓN).

En Cirat, siendo las nueve horas y diez minutos del día veinticinco de Marzo de dos mil catorce, previo reparto de la convocatoria y orden del día con la debida antelación, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores miembros de la Corporación relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Los puntos incluidos en el orden del día son los siguientes:

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Dar cuenta Decretos de Alcaldía.
- 3.- Decretos de Alcaldía a ratificar.
- 4.- Aprobación, si procede, de la Cuenta de Gestión Recaudatoria de los Recursos Municipales – Ejercicio 2013.
- 5.- Ratificación del Acuerdo nº 3 del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, de fecha 02/12/2013, relativo a la modificación del artículo 25.1 letras a y b de sus Estatutos.
- 6.- Moción Día de la Mujer.
- 7.- Solicitudes particulares.
- 8.- Despacho extraordinario.
- 9.- Ruegos y preguntas.

Dándose el quórum legal de asistencia reglamentaria, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión.

---

Antes de iniciar el pleno, todos los presentes guardan un minuto de silencio por el fallecimiento de D. Adolfo Suárez González, primer presidente del Gobierno en la democracia.



## Ayuntamiento de Cirat

---

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 17/12/2013, fotocopia de la cual se les distribuyó junto con el Orden del Día de la presente sesión.

Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### 2.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las resoluciones de alcaldía, desde el último pleno ordinario, que resumidos son los siguientes:

- Decreto de 17 de diciembre de 2013 por el que se somete a información pública la aprobación del Presupuesto Municipal.
- Decreto de 18 de diciembre de 2013 por el que se adjudica a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A. la concertación del servicio de correos, a través de la central de contratación de la Diputación.
- Decreto de 31 de diciembre de 2013 por el que se aprueba la relación de facturas 12/2013.
- Decreto de 7 de enero de 2013 por el que se aprueba la relación de pagos a justificar de D. Vicente José Izquierdo Ibáñez.
- Decreto de 7 de enero de 2013 por el que se aprueba la relación de pagos a justificar de D. Guillermo Navarra Soto.
- Decreto de 23 de enero de 2013 por el que se concede licencia a Dña. Ángeles Martín Lázaro para la ejecución de obras consistentes en Quitar humedades en planta baja, en C/ Salinas 1.
- Decreto de 23 de enero de 2013 por el que se concede licencia a Dña. María Amparo Navarro Cuesta para la ejecución de obras consistentes en Rehabilitación parcial de vivienda unifamiliar, en Av. Príncipe de España 27 de El Tormo.
- Decreto de 23 de enero de 2013 por el que se concede licencia a Dña. Adela Morte Mas para la ejecución de obras consistentes en Cambiar puerta, Balconera 1º piso y piso entrada y comedor.
- Decreto de 4 de Febrero de 2013 por el que se cancelan cantidades de conceptos no presupuestarios.
- Decreto de 5 de Febrero de 2013 por el que se concede autorización a D. Jesus Mina Aguas para realizar fuego en la Plaza las Eras durante los días 8, 15, y 22 de febrero y 2 de marzo, para realización jornada gastronómica del calçot.
- Decreto de 13 de febrero de 2014 por el que se solicita a la Diputación Provincial la inclusión del municipio en la Campaña Provincial de teatro para personas mayores 2014.
- Decreto de 13 de Febrero de 2014 por el que se autoriza a la Asociación de Jubilados y pensionistas Pandiel la utilización del Local multiusos durante el día



## Ayuntamiento de Cirat

---

- 17 de agosto de 2014, para celebrar comida de hermandad.
- Decreto de 18 de Febrero de 2014 por el que se solicita a la Diputación Provincial subvención para la adquisición de botellero para la Asociación de Jubilados y Pensionistas Pandiel de Cirat.
- Decreto de 18 de Febrero de 2014 por el que se comunica a Recaudación (Diputación) el cambio de tarifa del inmueble sito en la Calle Conde de Cirat 7A.
- Decreto de 20 de Febrero de 2014 por el que se solicita a la Diputación Provincial subvención para el acondicionamiento del local de la Asociación de Jubilados y Pensionistas El Castillico de El Tormo.
- Decreto de 26 de Febrero de 2014 por el que se aprueba la memoria de emplazamientos y actuaciones complementarias del Plan Wifi-135.
- Decreto de 7 de Marzo de 2014, por el que se aprueba la relación de facturas 1/2014.
- Decreto de 17 de marzo de 2014 por el que se convoca el Pleno del día 25 de marzo 2014.
- Decreto de 17 de marzo de 2014 por el que se convoca la Comisión de Cuentas del día 25 de marzo 2014.
- Decreto de 18 de marzo de 2014, inscripción en el padrón de habitantes de Doña Florentina Malina Dumitru.
- Decreto de 20 de marzo de 2014, por el que se concede licencia a D. José Miguel Garrido Silvestre para ejecutar obras de Cambiar bañera y sanitario de baño en C/Viver 14, El Tormo.
- Decreto de 20 de marzo de 2014, por el que se concede licencia a D. José Plá Martín para ejecutar obras de Pintar fachada en Av. Ociño 11 de El Tormo.
- Decreto de 21 de marzo de 2014 por el que se aprueba la devolución de ingresos indebidos a Ildum Castellón SL.
- Decreto de 21 de marzo de 2014, inscripción en el padrón de habitantes de D. Nicolae Dumitru.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.

### 3.- DECRETOS DE ALCALDÍA A RATIFICAR.

\* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 21 de Enero de 2014, para su ratificación:

*“Vista la Orden 18/2013, de 20 de diciembre, de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua, por la que se convocan, para el año 2014, subvenciones destinadas al sostenimiento de gastos corrientes en municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana con población que no exceda de 3.000 habitantes, y se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria, publicada en el DOCV nº 7185 de fecha 03/01/2014,*

*Considerando las Base 14ª de Ejecución del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2014, por esta Alcaldía, se ha resuelto:*

*1º.- Solicitar a la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua la máxima subvención para el sostenimiento de gastos corrientes del Ayuntamiento de Cirat.*

*2º.- Aprobar la memoria estimativa redactada por el técnico municipal, D. Juan Albors Arce, que asciende a un total de DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS DE EURO (12.818,50 euros) IVA incluido, según el siguiente detalle:*



## Ayuntamiento de Cirat

---

CONSUMO ELECTRICIDAD – Importe: 11.997,03 Euros (IVA incluido).

CONSUMO TELEFONÍA – Importe: 619,82 Euros (IVA incluido).

CONSUMO GASOLINA – Importe: 201,65 Euros (IVA incluido).

3º.- Facultar a esta Alcaldía para que suscriba el expediente de solicitud mencionado e igualmente, para la firma de otros documentos que resulten necesarios en relación con la actuación propuesta.

4º.- Aportar aquella parte del importe total del gasto que no cubra la subvención concedida y no haya sido financiada de otro modo.

5º.- Realizar el gasto con cargo al presupuesto del ejercicio 2014.

6º.- Compromiso de dar la adecuada publicidad de la actuación objeto de subvención.

7º.- Hacer constar que no se ha solicitado a ninguna Entidad Pública ni privada subvención para la misma finalidad.

8º.- Aceptar todas las bases reguladoras de la Orden 18/2013, de 20 de diciembre, de la Consellería de Presidencia y Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua.

9º.- Ratifíquese por el Pleno.”

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### \* Se da cuenta del decreto de Alcaldía de 28 de Febrero de 2014, para su ratificación:

“Vistos los padrones definitivos, remitidos por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, correspondientes a las Tasas municipales y al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2014.

Atendiendo a que se han comprobado los mismos y se consideran correctos.

En virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, vengo en RESOLVER:

- Aprobar los citados padrones definitivos.
- Comunicar al Servicio Provincial de Recaudación.
- Ratifíquese en el próximo Pleno que se celebre.”

Sometido a la consideración del Pleno es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE LOS RECURSOS MUNICIPALES – EJERCICIO 2013.**

Vista la Cuenta de Gestión Recaudatoria de los Recursos Municipales, correspondiente al ejercicio 2013 remitida por los servicios de Gestión, Inspección y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Castellón. Y comprobada que ha sido por los servicios municipales.

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, que en todo caso constituye la mayoría



## Ayuntamiento de Cirat

---

absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Aprobar la citada cuenta de Gestión recaudatoria.
- Notificar a la Diputación Provincial de Castellón.

### **5.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO NÚM. 3 DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS DE CASTELLÓN DE FECHA 02/12/2013, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.1 LETRAS A y B DE SUS ESTATUTOS.**

Se da cuenta del acuerdo de la Asamblea General del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón de fecha 2 de diciembre de 2013 por el que se modifica el artículo 25.1 letras a y b de los Estatutos del citado consorcio, en el sentido que:

1.- Las aportaciones de cada una de las Entidades Consorciadas, al Presupuesto Ordinario de ingresos del consorcio, será las siguientes:

a) La Diputación Provincial para cada ejercicio presupuestario se calculará por la diferencia resultante entre: a) el presupuesto de gastos y b) las aportaciones correspondientes a la Generalitat Valenciana y los Municipios Consorciados.

b) La aportación de la Generalitat Valenciana al Consorcio se establece en una cantidad fija anual de tres millones quinientos ochenta mil euros (3.580.000 €). Esta cantidad se incrementará acumulativamente en función de la variación del índice de precios al consumo (IPC) interanual.

Sometida dicha modificación de estatutos a la ratificación del Pleno, es aprobado por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

### **6.- MOCIÓN DÍA DE LA MUJER.**

Por Alcaldía se somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

“Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptara la resolución de proclamar el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, como homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, se viene conmemorando ese día, la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

También la Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre 1979, en vigor desde el 3 de Septiembre 1981, adopta medidas con la finalidad de contribuir al establecimiento de la Igualdad Real entre Mujeres y Hombres a la vez que otorga legitimidad a las acciones positivas para superar la discriminación de las Mujeres, permite a los Estados establecer medidas legislativas que tengan por finalidad alcanzar la igualdad real.



## Ayuntamiento de Cirat

---

La Constitución española, incluye en su artículo 14 el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Siendo en el artículo 9.2 donde se especifica la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva.

La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aprobada el 22 de marzo, se publica para dar respuesta a las manifestaciones de violencia de género, discriminación salarial, mayor desempleo femenino, escasa presencia de las mujeres en puestos de responsabilidad política, social, cultural y económica, así como problemas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar. De ahí la consideración de la dimensión transversal de la igualdad, seña de identidad del moderno derecho antidiscriminatorio, como principio fundamental.

En nuestra Comunitat, la Ley 9/2003 de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, para la igualdad entre Mujeres y Hombres, establece que los ámbitos que requieren actuaciones y medidas para erradicar la discriminación son múltiples, tanto en el ámbito laboral, como en el ámbito social y requieren una especial atención.

Las Corporaciones Locales como Administraciones más próximas al ciudadano, ejercen de agente dinamizador para promover una sociedad claramente igualitaria, impulsando acciones concretas dirigidas a la prevención de conductas discriminatorias y a la potenciación de políticas activas de igualdad en las todos los ámbitos sociales.

Hasta el momento se han dado pasos de gigante para la consecución del objeto de esta reivindicación, pero no es menos cierto que se siguen produciendo situaciones de flagrante desigualdad en todos los ámbitos sociales, sobre todo en el laboral, donde las mujeres tienen muchos más problemas que los hombres para encontrar un puesto de trabajo y donde los salarios son sensiblemente más bajos por el hecho de ser mujer. También es imposible olvidar las espeluznantes cifras de mujeres víctimas de la violencia de género.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Conmemorar el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer.

**SEGUNDO:** El compromiso de todos y todas en el trabajo común para evitar todo tipo de desigualdad a través de las Instituciones que representamos, empezando por la total incorporación de la mujer en los cargos de responsabilidad política y social para garantizar una actuación conjunta desde dentro de nuestras organizaciones.

**TERCERO:** Consideramos que el derecho a la igualdad debe inculcarse desde la infancia, siendo ésta la única forma de conseguir que en un futuro los hombres y mujeres convivan de una manera igualitaria y solidaria, por lo que es necesario potenciar la coeducación en la escuela a través de todo nuestro sistema educativo.

**CUARTO:** Es imprescindible que la mujer cuente con todos los medios para su consolidación en el mundo laboral a través de medidas positivas desde todas las Instituciones, como son los Planes de Igualdad y en particular desde nuestras Corporaciones Locales para conseguir una mayor conciliación con la vida familiar



## Ayuntamiento de Cirat

---

entre hombres y mujeres.

QUINTO: Las Corporaciones Locales como administraciones más cercanas a todos los ciudadanos y ciudadanas nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria y sin discriminaciones.”

Sometida la moción a votación es aprobada por mayoría simple, tres votos a favor del grupo popular y una abstención del grupo socialista.

Dña. Maite Risoto indica que su abstención lo es porque considera que es una hipocresía la moción. Porque la moción debería de ir acompañada de medidas de apoyo a las mujeres.

### 7.- SOLICITUDES PARTICULARES.

\* Se da cuenta del escrito presentado por D. Gabriel Romero Zarcero, con número de registro 784 y fecha 30 de Diciembre de 2013, en el que expone que tras las obras en la Plaza de la Virgen, el pasaje peatonal se ha convertido en el parking del albergue y solicita la colocación de fitones o jardineras para evitar el estacionamiento.

Por Alcaldía se indica que las señales están pedidas, y que una vez se reciban se pondrán, prohibiéndose el aparcamiento. Si se pusieran jardineras se impediría el paso a un bajo.

\*Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Amparo Navarro Cuesta, como Presidenta de la AAVV de El Tormo, con número de registro 6 y fecha 10 de enero de 2014, en el que comunica que algunos vecinos, por su avanzada edad, tienen dificultad para abrir los contenedores de basuras, y solicita que se cambien dos o tres contenedores por otros de apertura con pedal.

Me parece bien la propuesta, pero es imposible llevarla a término porque esos contenedores tienen un sistema totalmente diferente a los actuales y ello implicaría su recogida por un tipo diferente de camión. Además son camiones muy grandes y no podrían entrar en el pueblo.

\*Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Amparo Navarro Cuesta, como Presidenta de la AAVV de El Tormo, con número de registro 7 y fecha 10 de enero de 2014, en el que comunica que en la Av. Ociño núm. 3 de El Tormo hay unos hierros que sobresalen del suelo y son peligrosos y solicitan su retirada.

Por Alcaldía se indica que próximamente se van a cortar.



## Ayuntamiento de Cirat

---

\*Se da cuenta del escrito presentado por Dña. Maria Teresa Risoto, concejal de este Ayuntamiento, con número de registro 18 y fecha 21 de enero de 2014, en el que solicita que en las contrataciones de obras que realice el ayuntamiento requiera de los contratistas la contratación de personas en paro del municipio.

Por Alcaldía se indica que le parece bien. De hecho ya se puso en práctica cuando se inicio la actual Corporación. En todo caso que los que se cojan no sean siempre los mismos, sino que sea rotatorio.

### **8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hubo.

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

\* Por Alcaldía se da cuenta del escrito remitido por telefónica para la retirada de la cabina telefónica ubicada en la Calle San Bernardo.

\* Por Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por Dña. Marcela Margareta Dima por el que indica que por motivos personales dejará de prestar el servicio de limpieza para el ayuntamiento.

\* Dña. Maria Teresa Risoto solicita conste en acta lo siguiente: "Con fecha 11 de Febrero, de este año en curso, el Ayuntamiento convocó por escrito a todos los comerciantes de este pueblo, para preguntarles si estaban de acuerdo o no, con la permanencia de la acampada libre sita en la zona denominada el Molino. Desconozco el resultado de las opiniones, Pero desde aquí y ahora digo que esa consulta no tiene ningún valor para tomar decisión alguna. La consulta de los posibles interesados, se tiene que contrastar, con la consulta a los posibles perjudicados; es decir, al pueblo en general. Esta concejala que firma, no pudo dar su opinión en la asamblea porque los concejales de mi grupo no fueron convocados a la reunión, y es por eso que quiero hacer constar por escrito que las decisiones se tienen que tomar, cuando se consulte a todo el mundo, y por descontado nosotros estaremos con lo que decida la mayoría."

Por Alcaldía se indica que se trataba de una consulta particular, no vinculante con el fin de pulsar la opinión de los comerciantes. Se convocó por escrito para que ninguno dijera que no se le había convocado, y no tenía mayor objetivo que conocer su opinión sobre el mantenimiento, una vez acabe la autorización, de la zona de acampada. Y el resultado fue favorable de 10 a 2.

Y no siendo otros los asuntos que tratar ni señores que soliciten el uso de la palabra, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día al comienzo indicado. De todo lo actuado se levanta la presente acta que como Secretario certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**